



## DESIGNA REPRESENTANTES DE LA DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS RÍOS EN COLECTA PÚBLICA DE LA ENTIDAD DENOMINADA "FUNDACIÓN LAS ROSAS DE AYUDA FRATERNA"

### RESOLUCIÓN EXENTA N° 669

VALDIVIA, 09 de Agosto de 2022

#### VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°955 del Ministerio del Interior "Reglamento sobre realización de Rifa, Sorteo y Colectas", publicado en el Diario Oficial de 24 de Junio de 1974: Ley N°10.262 que faculta al presidente de la República para autorizar rifas, sorteos, etc., de las características y en las condiciones que indica; en la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°16.436, que declara que las materias que indica podrán ser objeto de Decretos o Resoluciones expedidos por las autoridades que señala, con la sola firma del funcionario; en el Decreto Exento N°1586, de fecha 18 de marzo de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que autoriza a la entidad denominada "FUNDACIÓN LAS ROSAS DE AYUDA FRATERNA", para realizar colecta pública en todas las regiones del país, los días viernes 30 de septiembre, 1 y 2 de octubre de 2022; Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República; Ley N° 20.174 de 2007 que crea la XIV Región de Los Ríos y el Decreto Supremo N°87 del 11 de marzo de 2022 que nombra a doña Paola Peña Marín, como Delegada Presidencial de la Región de Los Ríos.

#### CONSIDERANDO:

- 1.Que, a través del Decreto Exento N° 1586 de fecha 18 de marzo de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad pública, se autoriza a la entidad denominada "**FUNDACIÓN LAS ROSAS DE AYUDA FRATERNA**", para realizar colecta pública en todas las regiones del país, los días viernes 30 de septiembre, 1 y 2 de octubre de 2022.
- 2.Que, la colecta deberá efectuarse dando estricto cumplimiento a la normativa sanitaria vigente, según lo dispuesto por la autoridad al momento de efectuarse la colecta.
- 3.Que, las utilidades producto de esta colecta, serán invertidas en la ejecución de programas preventivos y asistenciales para las comunidades más vulnerables del país en las áreas de salud, bienestar social, adultos mayores, juventud y niños.
4. Que, para su adecuada realización y supervigilancia, se designará a dos ministros de fe.

#### RESUELVO:

**PRIMERO: DESÍGNENSE**, al Sr. **Luis Alberto Vega Antías** y al Sr. **Luis Eduardo Heilenkotter Anselmo**, ambos funcionarios de la Delegación Presidencial Regional de Los Ríos, quienes podrán actuar en conjunto o separadamente, como Ministros de Fe, todas las diligencias establecidas en los artículos 24, 26 y 27 del Decreto Supremo N°955 del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial de 24 de Junio de 1974; con motivo de la Colecta Pública de la "**FUNDACIÓN LAS ROSAS DE AYUDA FRATERNA**" que se realizará en la Región de los Ríos los días viernes 30 de septiembre, 1 y 2 de octubre de 2022.

**SEGUNDO:** En el cumplimiento de las funciones encomendadas a los Ministros de Fe designados en el párrafo anterior, éstos procederán a controlar las alcancías que se emplearán y con posterioridad a la Colecta, a presidir el acto de apertura de éstas, diligencia que se realizará en un lugar que se determinará, debiendo levantar un acta en la que conste el número de alcancías empleadas y el monto de los dineros recaudados.

**TERCERO:** Una copia de dicha acta firmada por el funcionario delegado y por él o la mandataria designada por la entidad denominada "**FUNDACIÓN LAS ROSAS DE AYUDA FRATERNA**" será remitida, conjuntamente con el informe detallado de los ingresos de la Colecta y su inversión, en conformidad a lo dispuesto en el Decreto Exento N°1586, numeral 5°, que deberá presentar la citada Institución, dentro del plazo de 60 días, contados desde la realización de aquella.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



Paola Ximena Peña Marín  
Delegada Presidencial Regional de los Ríos

10/08/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: QOHuXRFbxYQGdgAxGQkCZA==

FPP/bsm

ID DOC : 19674295

#### Distribución:

1. Luis Heilenkotter Anselmo (Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Planificación y Control de Gestión)
2. Luis Alberto Vega Antías (Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento de Coordinación, Fiscalización y Supervigilancia Intersectorial)
3. JUDITH HERRERA (Mail: judith.herrera@flrosas.cl)
4. Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
5. /Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Jurídico